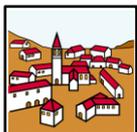


# Medidas en Extremadura

## Covid 19



### Salir de tu localidad.

---

No puedes salir de tu localidad.  
Solo puedes salir por motivos de trabajo,  
para hacer un examen o por algo muy importante  
que se pueda justificar.

Puedes ir a otra localidad para practicar deporte  
de forma individual como por ejemplo la caza.



### Bares y restaurantes.

---

Los bares y restaurantes continúan cerrados.  
Se les permite el servicio a domicilio de comidas  
hasta las 12 de la noche.



### Tiendas o comercios.

---

Pueden abrir los comercios o tiendas pequeñas  
de localidades de más de 3 mil habitantes.



De lunes a viernes.



De 10 de la mañana a 2 del mediodía.

Pueden abrir las tiendas de electrodomésticos,  
muebles y coches.

Pueden atender a las personas con cita previa.



## Toque de queda.

El toque de queda es de 10 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Esto significa que no puedes salir de casa en estas horas.

### Importante:

Estas son las medidas que tienes que cumplir desde el 27 de enero hasta el 3 de febrero.

El 3 de febrero el gobierno de Extremadura revisará estas medidas otra vez.